



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4 Nº 2-18, Edificio Canencio, Piso 2, Teléfono 8209648
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán, Cauca

TRASLADOS EN SECRETARÍA

Nº	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001333300220200001300	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - CAUCA	MUNICIPIO DE POPAYÁN; CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y 134 inciso 4 de la Ley 1564 de 2012-CGP, por remisión expresa de los artículos 209, 210 y 306 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, la suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **DIEZ (10) de MARZO DE 2020**, a las ocho (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA el traslado del INCIDENTE DE NULIDAD propuesto** por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**, en el asunto relacionado y por el término legal de un (1) día, desfijándose en la misma fecha a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y **CORRIENDO EL RESPECTIVO TÉRMINO DE TRASLADO** como a continuación se relaciona:

DÍAS DE TRASLADO	FECHA DE INICIO			FECHA EN QUE FINALIZA		
	DD	MM	AA	DD	MM	AA
3	11	03	2020	13	03	2020

La Secretaria

(ORIGINAL FIRMADO)

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA